El *Libro del Codo de Teverga*: un códice medieval asturiano perdido

Víctor Manuel Rodríguez Villar
Doctor en Historia (Ciencias y Técnicas Historiográficas)

Nada sabemos de la suerte que corrió el llamado *Libro del Codo de Teverga* tras la supresión de la Colegiata tevergana en 1851 en virtud del Concordato de Isabel II con la Santa Sede. Su documentación, integrada dentro de la del Archivo de la Casa de Valdecarzana de Grado, familia patrona de la abadía de San Pedro de Teverga, quedó dividida en tres partes: una la adquirió el Instituto de Estudios Asturianos,[1] hoy RIDEA, en 1956, e incluye pergaminos y papeles de los siglos xiii a xix; otra con documentos desde el siglo xvi de la abadía de San Pedro de Teverga pasó a poder de la familia de don José María Ramírez, y, finalmente, un tercer lote de los siglos xvi a xix está en manos de doña Primitiva Valcarce y se custodia en la casa que la familia Valcarce tiene en Campiello.[2]

A pesar de su desaparición conservamos del Libro del Codo las transcripciones que de él realizó por orden de Gaspar Melchor de Jovellanos en 1792 José Acevedo Villarroel, su secretario y amanuense. Este material y otro correspondiente a varias instituciones religiosas asturianas lo editó con numerosísimos errores de lectura Manuel Ballesteros Gaibrois entre 1947 y 1953 en la *Coleccción de Asturias.*[3]

Este códice es con los *Libros de Kalendas* de la Catedral de Oviedo, el *Kalendas I*[4] y los dos volúmenes del *Kalendas II*,[5] el único ejemplo de Libro de Cabildo[6] o *Liber Capituli* de los que se tienen noticia en Asturias. Como otros ejemplares del área castellano-leonesa constaba de tres piezas principales: un martirologio (libro de aniversarios de los santos y mártires) organizado sobre la base del calendario romano, un obituario y una regla asociada a un leccionario, reducido a unas perícopas evangélicas.[7]

El martirologio del Libro del Codo de Teverga responde como el copiado en los Libros de Cabildo de la Catedral de San Salvador de Oviedo a un modelo abreviado y reelaborado (*abrégé*) del martirologio de

1 El archivo se encontraba en la casa del Marqués de Valdecarzana de Grado y fue trasladado a Luarca durante la Guerra Civil, donde fue consultado por don Juan Uría Ríu, que recomendó al Instituto de Estudios Asturianos su adquisición.

2 Desde aquí hacemos un llamamiento a los responsables culturales asturianos para que hagan todas las gestiones en esos archivos familiares privados sobre el paradero del *Libro del Codo*.

3 *Colección de Asturias, reunida por D. Gaspar Melchor de Jovellanos, pub. del Marqués de Aledo*. Tomo II, Madrid, 1948, pp. 101-167: *Copia del Libro (que se llama del Codo) de la Iglesia de San Pedro de Teberga hecha para el uso del Sr. D. Gaspar de Jovellanos, del Consejo de S. M., año de 1792, por D. Josef Acevedo Villarroel*. Estamos trabajando en estos momentos en una nueva edición anotada del *Libro del Codo* a partir de las transcripciones de Acevedo.

4 El *Kalendas I* fue objeto de nuestra Tesis Doctoral *Libro de Regla del Cabildo (Kalendas I). Estudio y edición del manuscrito nº 43 de la Catedral de Oviedo*, Oviedo, 2001.

5 El *Kalendas II*, mss. 44 y 45 del A.C.O., se prevé editar, así como toda la documentación necrológica asturiana, dentro de un proyecto de investigación dirigido por la prof. María Josefa Sanz Fuentes, Catedrática de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Oviedo.

6 Por Libro de Cabildo se entiende el libro que contiene los textos que se leían en el *Officium capituli*, donde se conmemoraba a los difuntos tras el Oficio de Prima. *Vid.* J.-L. Lemaitre, «Liber capituli. Le livre du chapitre, des origines au XVIe siècle. L'exemple français», en *Memoria. Der geschichtliche Zeugniswert des liturgischen Gedenkens im Mittelalter*, Munich, 1984, pp. 625-648. (Tafel. XIV-XXII), y J.-L- Lemaitre, «Livri dei vivi e libri dei morti», en *Lo spazio literario del medioevo. 1. Il medioevo latino. Volume III. La ricezione del testo*, Roma, 1995, pp. 633-659.

7 El contenido del *Libro del Codo* lo conocemos por un documento del siglo XVIII del Fondo de Valdecarzana perteneciente a San Pedro de Teverga que aportamos en el Apéndice Documental. Agradecemos a la archivera del RIDEA, Isabel Barthe, y a su director, José Luis Pérez de Castro, el habernos facilitado varios documentos cruciales en la redacción de este artículo.

Adon de Vienne.[8] La razón de esta coincidencia habría que buscarla en la estrecha relación entre la canonía rural tevergana y la catedral ovetense, cuyo abad era canónigo y dignidad capitular.[9] Sin embargo, este texto contiene una serie de *auctaria* o añadidos que no aparecen ni en la edición de Jacques Dubois y Geneviève Renaud ni en el *Kalendas I*. Estos auctaria son:

- II Kalendas Februarii. Sancte Eugenie, virginis.
- VIIIº Idus Marcii. Et Sanctarum Perpetue et Felicitatis.
- IIIIª Kalendas Ianuarii. Apud Ovetum, natale Sanctorum Martirum Eulogii et Lucrecie.[10]

Aunque otros sí fueron añadidos al *Kalendas I* en el transcurso del siglo xvi:

- XVIIIº Kalendas Augusti. Sancti Alexii confessoris admirande sanctitatis.
- II Idus Augusti. Sancte Clare virginis.
- VIIº Kalendas Octobris. Ipso die, Fructuosis, bracharensis archiepiscopi.
- VIIº Kalendas Decembris. Et Sancte Catherine virginis et martiris.

El obituario[11] o libro de aniversarios de los difuntos del *Libro del Codo de Teverga* muestra con todo detalle «la vida y la muerte en el seno de una comunidad»[12] como la de la abadía asturiana entre finales del siglo xiii y el siglo xiv, aunque incluye óbitos anteriores a la elaboración del códice. Esto nos indica que antes de este manuscrito la abadía tevergana habría utilizado un libro antiguo, un documento necrológico similar al arquetipo del *Kalendas I*, del que nos da noticia un documento suelto del Fondo de Valdecarzana custodiado en el RIDEA:[13] «Antes del Codo había otro libro llamado la Regla Antigua». En este libro se habrían ido anotando los nombres de los canónigos fallecidos, los bienhechores y personas nobles relacionadas con esta institución desde al menos un siglo antes.

Finalmente, el *Liber Capituli* de Teverga incluía la regla por la que los canónigos regulares de San Pedro se regían. Aunque tradicionalmente todos los autores afirman que esta regla era la de San Agustín,[14] sin embargo la que observaban era la regla de Crodegango de Metz. Éste fue obispo de Metz entre 742-746 y redactó una regla para la observancia de su cabildo catedralicio.[15]

8 J. Dubois et G. Renaud, *Le martyrologe d'Adon, ses deux familles, ses trois recensions. Texte et comentaire*, Paris, 1984. Un *abrégé* es un martirologio que contiene un número menor de elogios para cada día que el texto base, en cuya redacción se han añadido una serie de palabras para darle un sentido gramatical correcto, y al que conforme ha pasado el tiempo se le han incorporado los elogios de nuevos santos, mártires y confesores. *Vid.* V. M. Rodríguez Villar, «Los auctaria del martirologio de Adon del *Kalendas I* de la Catedral de Oviedo. Una fuente para el conocimiento del santoral ovetense», en *Memoria Ecclesiae*, XXI, Oviedo, 2002, pp. 269-285.

9 La relación la confirma la inclusión de un *auctaria* o variante del martirologio de Adon que corresponde a la Dedicación de la Iglesia de San Salvador el IIIº Idus Octobris (13 octubre).

10 Sorprende la inclusión de este *auctaria*, pues la conmemoración del nacimiento de los santos Eulogio y Lucrecia en Córdoba, no en Oviedo, es el Vº Idus Ianuarii (9 de enero), tal y como queda reflejado en el *Kalendas I*.

11 El obituario es para Jean-Loup Lemaitre el libro donde se copian «los nombres de las personas, miembros de la comunidad y otros que hayan solicitado la celebración de un aniversario en el seno y dentro de las asistencias de la comunidad, y hayan asegurado su cumplimiento por una fundación cuyas rentas sirvan para remunerar a los religioso encargados de su celebración», *Repertoire des documents nécrologiques français*, Paris, 1980, p. 25.

12 J.-L. Lemaitre, «Un livre vivant, l'obituaire», en J. Glenisson (Ed.), *Le Livre au Moyen Âge*, Paris, 1988, p. 92.

13 RIDEA, Fondo Valdecarzana, *Carpetillas sin catalogar*.

14 A. Fernández Suárez, *Teverga, un concejo de la montaña asturiana en la Edad Media*, Oviedo, 1992, p. 65.

15 J.-P. Migne, *Sancti Chrodegangi Metensis episcopi regula canonicorum, secundum Dacherii recensionem. (Octavi seculi ecclesiastici scriptores, maxime ex parte recenseritur quorum opera omnia)*, col. 1057 y ss., en *Patrologia Latinae*, 89, París, 1850. La mejor edición de referencia de esta regla es la de J.-B. Peltz, *Études sur la cathédrale de Metz. La Liturgie. I (Ve.XIIIe siècles)*, Metz, 1937, pp. 9-10.

Esta regla también era la que regulaba la vida en común de los canónigos de San Salvador de Oviedo, pero mientras en los *Libros de Kalendas* sólo se copió su primer capítulo «De humilitate», en Teverga además se añadió el segundo «De ordine congregationis canonicorum». Está claro pues que en el área de influencia de la diócesis ovetense la regla de Crodegango de Metz era un texto conocido.[16]

Asociado a esta regla el *Libro del Codo* tiene una serie de perícopas evangélicas, pasajes de los cuatro Evangelios para el temporal, santoral y común de los santos, que son similares a las incluidas tanto en el *Kalendas I* como en el *Kalendas II*.

Al haber desaparecido este manuscrito desconocíamos hasta ahora cuál era su formato, si estaba escrito en pergamino, su encuadernación o el número de folios. Son de nuevo dos documentos del Fondo de Valdecarzana del RIDEA los que nos dan la pista sobre ello. El primero es un inventario,[17] fechado en el mes de febrero de 1705, de «los papeles que saqué yo, Pedro Analso de Miranda, del Archivo de Grado y del de la Yglesia de Teberga para traherlos a Oviedo y mostrarlos al señor don fray Thomás Reluz, obispo de Oviedo, en 3 y más días del mes de febrero de 1705».

Entre la documentación que llevó a la capital asturiana Pedro Analso de Miranda de la Colegiata de Teverga se encontraba en primer lugar el *Libro del Codo*:

«El libro que llaman de Codo, en tablas y ojas de pergamino, y foliado, con dos papeles viejos dentro, uno tocante a la ejecución del Concilio y otro para tomar una posesión de una cano<n>jía».

Por tanto, nuestro códice estaba encuadernado en tablas, es decir, una encuadernación en cuero sobre tabla similar a la que presenta el primer Libro de cabildo ovetense.[18] La escrituración se hizo sobre un soporte material de hojas de pergamino en número de ciento treinta y una,[19] tal y como se dice en el documento del siglo xviii que editamos en el Apéndice documental.

Por último, habría que apuntar que este artículo no es más que una primera aproximación al estudio de un rico manuscrito que esperamos algún día pueda volver a formar parte del Patrimonio documental del Principado de Asturias.

Apéndice documental

s. XVIII

Resumen del contenido del Libro del Codo de Teverga

RIDEA, Fondo Valdecarzana, *Carpetillas sin catalogar*

Razón de lo que conttiene el Libro anttiguo de la Colegiatta de San Pedro de Teberga, escrito en ojas de pergamino, compuesto de 131.

- Algunas escriptturas de donación de los años 1390, 1395, 1421, 1430, 1494 y 1584, hechas por barias personas a fabor de dicha Colegiatta, de diferenttes tierras, con la carga de las misas de anibersario que se expresan.
- Una razón de lo que anttiguamente cobraba el señor Abad por bía de foro.
- Ottra sobre el rezo de las horas.
- Algunas Consttituciones puesttas por los señores Abades para el régimen y gobierno de la Colegiatta.
- Barios cabildos hechos por los canónigos sobre el mismo régimen y gobierno.
- Las muchas ojas escrittas en lattín conttienen diferenttes Ebanjelios, comemoraciones de Santtos y nottas de las personas por quienes se había de hazer oración y de lo que respecttibamentte pagaban, y sus plazos, que en estte particular es como una tabla de aniberasarios.

Nada más conttiene.

[16] Esto viene a refutar las manifestaciones de S. Suárez Beltrán, *El cabildo de la Catedral de Oviedo en la Edad Media*, Oviedo, 1986, p. 40, que descarta siguiendo a Ch. Dereine y A. García Gallo la posibilidad que en los cabildos catedralicios del occidente hispano se extendiera la regla de Crodegango de Metz. Hay que añadir también que esta regla con su articulado completo también la encontramos en cuatro Libros de Cabildo (mss. 18, 28, 30 y 39) pertenecientes a la Catedral de León.

[17] RIDEA, Fondo Valdecarzana, *Carpetillas sin catalogar*.

[18] V. M. Rodríguez Villar, *Libro de Regla del Cabildo*, pp. 63-65.

[19] El *Kalendas I* tiene ciento veinticuatro folios.